

**Ministerio de
Energía****OFICIO ORDINARIO N° 1338 / 2024**

MAT.: Remite anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Sector Energía

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2024

DE : LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

PARA : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y en conformidad de lo dispuesto en el artículo 44º del Decreto Supremo N°16 de 2023 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento que establece los procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático (en adelante, “Reglamento Procedimental”), se informa a usted, que el Ministerio de Energía ha elaborado el Anteproyecto del Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Sector Energía, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°26 del 23/07/2024 del Ministerio de Energía, que aprueba el anteproyecto y lo somete a consulta ciudadana, y cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el día 26 de julio del presente año, disponible en el siguiente link : <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2024/07/26/43909/01/2523210.pdf>

La etapa de consulta ciudadana se encontrará disponible hasta el 25 de octubre del presente año, de acuerdo con el plazo de 60 días hábiles desde la publicación en el Diario Oficial de la Resolución antes mencionada, según lo estipulado en el artículo 43º del Reglamento Procedimental.

Cabe mencionar que el anteproyecto a someterse a consulta pública establece el conjunto de acciones y medidas tendientes a reducir emisiones o absorber gases de efecto invernadero, y a la vez, aumentar la resiliencia climática del sector energía, aplicando medidas y acciones de adaptación y mitigación basadas en la mejor ciencia disponible, la participación ciudadana, la capacidad y experiencia de los servicios públicos y la institucionalidad ambiental, y la colaboración entre los múltiples actores y territorios.

Según el artículo 43 del Reglamento Procedimental, el Ministerio de Energía, en su calidad de autoridad responsable del Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Sector Energía, debe remitir el anteproyecto a los Comités Regionales para el Cambio Climático para su posterior remisión al Gobierno Regional correspondiente, las Municipalidades y las Mesas Territoriales de Acción por el Clima que se conformen en el territorio.

Considerando que la Gobernadora o Gobernador Regional ejerce la Presidencia del Comité Regional para el Cambio Climático, cumple con enviar a usted una copia del Anteproyecto de Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Sector Energía, para su revisión y comentarios, y asimismo, solicitamos pueda realizar la distribución del señalado Anteproyecto a los integrantes del Comité Regional para el Cambio Climático, Municipalidades y Mesas Territoriales de Acción por el Clima de su respectiva región, todo lo anterior, con el objetivo de velar por una participación informada en el proceso de elaboración del antes mencionado Anteproyecto.

Se adjunta una copia del citado Anteproyecto, que forma parte del expediente público disponible en el siguiente enlace:

- Expediente público del Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Sector Energía: <https://energia.gob.cl/cambioclimatico/expediente>

Sin otro particular, se despide atentamente,



LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA
Subsecretario de Energía

Adjunto:

- Anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Sector Energía

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Arica y Parinacota
- Gobierno Regional de Tarapacá
- Gobierno Regional de Antofagasta
- Gobierno Regional de Atacama
- Gobierno Regional de Coquimbo
- Gobierno Regional de Valparaíso
- Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins
- Gobierno Regional del Maule
- Gobierno Regional de Ñuble
- Gobierno Regional del Bío-bío
- Gobierno Regional de la Araucanía
- Gobierno Regional de Los Ríos
- Gobierno Regional de Los Lagos
- Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
- Gabinete Ministro de Energía
- Gabinete Subsecretario de Energía
- División de Planificación Estratégica y Desarrollo Sostenible
- Oficina de Partes de Ministerio de Energía

